

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales para el taller de impresiones del Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (A 48.550.-) de la siguiente manera:

A 31.141,30 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 17.408,70 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO